

Información fundamental. Familias. (Reunión telemática)

1. Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre)

- Medidas de seguridad.
 - Flexibilización en la incorporación (4 días)
 - Entrada y salida escalonada.
 - Medidas higiénicas (mascarillas, gel, spray, ...)
 - Medidas de limpieza y desinfección adicionales. (tanto en pautas de actuación como servicio de limpieza del centro)
 - Distancia de seguridad (pupitres alineados en fila de uno, orientados hacia la pizarra)
 - Flujos de desplazamiento controlados (y de obligado cumplimiento)
 - Grupos con el menor movimiento posible y menor número de profesores posible. (grupos puros de optativas para evitar contactos, aproximadamente un 75% menos, pero implica menos respeto a la optatividad que han elegido)
 - Eliminación de aulas específicas (Música, EPV, Laboratorios, Biblioteca, Taller Tecnología, informática, aula de cine, pabellón deportivo)
 - Sectorización del patio de recreo.
- Medidas curriculares.
 - Menor número de profesores posible por grupo.
 - Programaciones adaptadas teniendo en cuenta incluso el tercer trimestre del curso pasado.
 - Programaciones preparadas para el caso de confinamiento y cuarentena de un grupo, varios o todo el centro.
 - Classroom, iPasen y correo corporativo.
 - SOPORTE EMOCIONAL.
- Adecuación al contexto de nuestro centro.
 - Elaboración de un Protocolo de actuación propio de nuestro centro, que se incorpora al Plan de Centro.
 - Presentación COVID. Coordinadora COVID (Página web del centro)

2. Antes de llegar al centro (prevención en domicilio) (31/08)

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que **no pueden** acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, **realizarán toma de temperatura antes de salir de casa** para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, **debiendo llamar a su centro de salud** o al teléfono habilitado.
SEVILLA: epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es 955 006 893
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita (**su médico, con su respectiva documentación**), y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

3. Acompañantes del alumnado, personas no vulnerables.

La presencia de personas en el centro está supeditada a la **petición de cita previa o al requerimiento del centro educativo**, aconsejándose de manera encarecida que no sean personas de grupos de vulnerabilidad.



4. Protocolo de entradas y salidas. (Según protocolo COVID)

MUY IMPORTANTE: de nada sirven todas las medidas que se toman en el centro educativo si antes de llegar al centro o tras la salida, el alumnado no respeta las medidas de prevención obligatorias que dictan las autoridades competentes.

El alumnado ajustará su llegada al centro de tal forma que a las 8:15 horas, cuando suene el timbre, se proceda a la entrada escalonada de los diferentes grupos en sus aulas de referencia guiados por su profesor correspondiente a 1^a hora de clase, para ello, los grupos de 1^o y 2^o de ESO accederán a las instalaciones por la puerta de Av. De las Rosas y se colocarán, ordenadamente y respetando la distancia de seguridad, en los espacios señalizados previamente tanto en el aparcamiento del centro (que encontrarán despejado) como en las zonas próximas a la biblioteca del centro.

El alumnado del resto de niveles (3^o y 4^o de ESO, Ciclos Formativos y FPB) accederán al centro por la puerta de la Calle Ortega y Gasset, se colocarán respetando la distancia de seguridad, en los espacios señalizados previamente en la pista de baloncesto y zonas anexas y esperarán al toque de timbre y a que su profesor de 1^a hora les indique el momento de incorporarse a clase, respetando todas las indicaciones de seguridad que les proporcionen.

La salida y entrada hacia y desde el recreo y la salida a las 14:45 será escalonada, respetando todas las normas de seguridad y dirigidas en todo momento por el profesorado a cargo del alumnado.

Los días de presentación, el alumnado realizará un ensayo general de este protocolo de E/S con su profesor/a tutor.

5. Sistemas de comunicación con el centro.

El centro proporcionará a todos los alumnos del centro y a todos los tutores legales del alumnado un **correo corporativo** con el que podrán contactar con el centro, para lo cual hemos preparado **una formación que será pública a través de nuestra web** y que facilitará la comunicación de manera que se respeten las condiciones de confidencialidad propias de nuestra actividad, además de la aplicación **iPasen, de uso obligatorio** para los tutores legales del alumnado, y los **teléfonos del centro**.

Todas estas vías son los canales oficiales de comunicación.

La atención del personal del centro a la comunidad educativa será, según la normativa de aplicación, **preferentemente telemática**, y si no hubiera posibilidad de que fuese así, **en todo caso, previa cita**.

7. Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir)

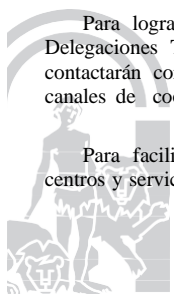
A continuación les indicamos cómo hemos de actuar en los casos de detección/confirmación de casos de COVID 19 según estipula la normativa vigente (extracto del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, curso 20-21” de 29 de junio de 2020) (publicado en nuestra web y enviado por iPasen)

7.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.



7.1.-IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO/CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

7.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (*Anexo II*).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

7.3.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

7.3.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (*Anexo II*), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

7.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o



servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

7.4.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

8. Protocolo para actividades extraescolares.

En el caso de que se organice cualquier actividad complementaria o extraescolar que implique una salida del centro, se les informará de las medidas de seguridad adicionales que esta visita requiere antes de su autorización.

9. Kit diario de prevención y normas comunes a todos los niveles.

¿Cómo deben venir preparados nuestro alumnado al centro?

En nuestro afán de cumplir con las indicaciones de seguridad como las que el sentido común indican, el alumnado debe venir provisto, diariamente, de los siguientes elementos.

1. Mascarilla de protección (y otra mascarilla, debidamente almacenada, preferentemente en una bolsa de papel, por si la que trajera puesta quedara inservible)
(No obstante, en el centro disponemos de mascarillas para proporcionarlas en caso de urgencia, esperamos instrucciones de si en ese caso debemos requerir el importe de ellas a las familias)
2. Paquete de pañuelos (para estornudos, secado de manos tras su lavado y limpieza de sus útiles académicos) y varias hojas de papel de cocina para reforzar la limpieza del pupitre si fuese necesario.
3. Un pequeño bote con gel hidroalcohólico (para cuando estime necesario el alumno, pues en cada clase habrá un **kit de clase** que incluirá gel hidroalcohólico, espray para limpiar algún elemento si fuese necesario y papel para su uso)



4. Desayuno completo en un tupper.
5. Botella de agua claramente identificada (las fuentes del centro están cortadas por motivos de seguridad)
6. Material escolar al completo, pues está terminantemente prohibido compartir cualquier tipo de utensilio si no es desinfectado antes y después de su uso.

Normas comunes a todos los niveles.

- Mientras que se mantenga esta situación, no habrá en el centro servicio de cafetería, por lo que el alumnado debe traer el desayuno de casa.
- Es muy importante que, antes de salir de casa, las familias se aseguren del estado de salud de su hijo/a según aparece en el apartado 7.2 de este documento.
- El uso de los aseos del centro estará regulado y se informará al alumnado de cómo hacer uso de ellos.
- Los grupos están diseñados de tal forma que realicen el menor número de movimientos posible y el profesorado que los atiende también sea mínimo.
- El centro tiene preparada las actuaciones de tipo didáctico que se llevará a cabo obligatoriamente en caso de confinamiento de algún grupo, varios grupos, o incluso el centro al completo.
- Mediante los correos corporativos que tendrán ustedes podrán realizar la mayoría de las gestiones que se hacían de manera presencial, incluso las tutorías.
- Debemos ser lo más diligentes posible en la justificación de faltas de asistencia y poner en conocimiento de tutor/a del alumno los motivos de dichas faltas, además, informar que, de momento, en nuestra comunidad, no se recoge otra opción que la escolarización obligatoria, lo que implica la actividad lectiva presencial.
- Toda la información de dominio público será además publicada en nuestra página web.
- Estará disponible a través de la web del centro la formación y guías para uso de diferentes elementos electrónicos que serán a partir de ahora de uso habitual y con los que las familias pueden hacer un seguimiento de la actividad de su hijo/a.
- Las tutorías serán, preferentemente, telemáticas.
- Todas las personas que accedan en algún momento al centro deben seguir las indicaciones de nuestras ordenanzas en cuanto a medidas de seguridad y flujos de movimiento respecta.
- En cada aula habrá un kit de clase con los elementos necesarios según la normativa vigente.
- El uso de iPasen es fundamental y obligatorio para la correcta comunicación con el centro educativo.
- Se aconseja encarecidamente cambios de ropa diario del alumnado y su lavado en ciclos largos a temperaturas entre 60° y 90°.
- Aquel alumnado que, por prescripción médica, **tenga desaconsejado el uso de mascarilla**, debe ponerlo en conocimiento del centro mediante el **informe médico** correspondiente.
- El alumnado en situación de especial vulnerabilidad debe informar cuanto antes al centro, acompañando **documentación médica**, donde deberán figurar las indicaciones para poder tomar las medidas oportunas.
- Este curso más si cabe, es muy importante que ante el requerimiento a las familias de venir a recoger a sus hijos porque se encuentren mal, lo hagan con la mayor prontitud posible, pues el centro no cuenta con los espacios adecuados para dejar en aislamiento, tal y como indica la normativa, al alumnado en estas circunstancias hasta que son recogidos por sus tutores legales o personas debidamente autorizadas.

